

**ASIGNA CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA
PROYECTOS DE CONSTRUCCION QUE
POSTULEN AL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA 2010.**

RESOLUCION EX. Nº 317 /

ARICA, 10 4 DIC 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el Art. 37 del D.S. N° 174 (V. y U.) del año 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- c) La Resolución N° 1600 del 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República”;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y D.S. N° 42 de 19.01.09., ambos de V. y U., dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1°.- Apruébese los siguientes criterios de selección para los proyectos que postulen durante el año 2010 al programa Fondo Solidario de Vivienda, en la modalidad construcción de viviendas:

CRITERIO	PUNTAJE
Características del Proyecto Habitacional	7,5
Déficit habitacional Comunal	7,5
Caracterización socioeconómica de las familias	7,5
Condiciones de Pobreza Comunal	7,5
	30,0

2°.- Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos que cumplan alguna de las siguientes características obtendrán el puntaje máximo de 30 puntos:

- a) Familias catastradas por la Línea de Atención de Campamentos (LAC).
- b) Estar incluidas dentro de alguna Medida Presidencial.
- c) Destinado a atender a alguna situación de catástrofe.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE.



DANTE PANCANI CORVALAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU (S)
REGION ARICA Y PARINACOTA


DPC/LAF/FRH.

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Arica y Parinacota
2. Seremi Minvu Región Arica y Parinacota
3. Depto. Planes y Programas Arica y Parinacota
4. Asesoría Jurídica
5. Auditoría Interna
6. Archivo Seremi
7. Oficina de Partes.